

# COLEGIO LA FELICIDAD IED



## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

*“Bilingual, global and critical  
citizens respecting diversity and  
building happiness”*

# CONTENIDO

## **1. FUNDAMENTOS**

1.1. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

1.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

## **2. LA EVALUACIÓN Y EL SIEE**

2.1. DEFINICIÓN

2.2. CARACTERÍSTICAS

2.3. PROPÓSITOS

2.4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

## **3. PLAN DE ESTUDIOS**

3.1. PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN INICIAL Y EQUIVALENCIAS

3.2. PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y EQUIVALENCIAS

3.3. PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN MEDIA Y EQUIVALENCIAS

3.4. INTENSIDADES HORARIAS

## **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

4.1. DEFINICIÓN

4.2. CLASIFICACIÓN GENERAL

4.3. CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA

## **5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL**

5.1. ESCALAS DE VALORACIÓN

5.2. PONDERACIÓN

5.3. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

5.4. EXCUSAS POR AUSENCIA DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

## **6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

6.1. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN CICLO INICIAL

6.2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN CICLOS I AL V

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO ESPECÍFICOS

## **7. CRITERIOS PROMOCIÓN**

7.1. PROMOCIÓN GRADOS JARDÍN Y TRANSICIÓN

7.2. PROMOCIÓN GRADOS 1 A 11

7.3. PROMOCIÓN ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYOS ESPECÍFICOS

7.4. CAUSALES DE NO PROMOCIÓN GRADOS 1 A 11

7.5. PROMOCIÓN PENDIENTE

7.6. PROCLAMACIÓN DE BACHILLER

7.7. REINICIO DE GRADO ESCOLAR

7.8. PROMOCIÓN ANTICIPADA

## **8. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES**

8.1. PLAN DE MEJORAMIENTO ORDINARIO

8.2. SEMANA DE NIVELACIÓN ORDINARIA

8.3. PLAN DE MEJORAMIENTO EXTRAORDINARIO

8.4. SEMANA DE NIVELACIÓN FINAL

8.5. COMUNICACIÓN PERMANENTE Y EFECTIVA CON LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

8.6. APOYO PSICOSOCIAL DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR

8.7. CONVENIOS INTERDISCIPLINARIOS

8.8. COMPROMISO ACADÉMICO INICIAL

8.9. COMPROMISO ACADÉMICO REGULAR

## **9. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

9.1. DEFINICIÓN

9.2. FUNCIONES

## **10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE**

10.1. ACTORES EDUCATIVOS

## **11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIÓN**

11.1. CONDUCTO REGULAR

11.2. PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN

11.3. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

## **12. INFORMES ACADÉMICOS**

## **13. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS**

## **14. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE**

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

## 1. FUNDAMENTOS

### 1.1. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

La comunidad educativa del Colegio La Felicidad IED acoge el presente SIEE<sup>1</sup> creado en 2018 y revisado periódicamente año tras año con los aportes de los diferentes estamentos de la Institución. Se constituye en **herramienta pedagógica** para la evaluación del aprendizaje que exige una apertura hacia nuevas perspectivas que superan aprendizajes memorísticos y facilita la adopción de nuevas formas de aprender.

Desde el enfoque sociocrítico y en el marco de la propuesta institucional de los **campos de desarrollo humano**, los **aprendizajes esenciales** son aquellos que trascienden el ámbito escolar, cobran sentido en el desarrollo de la vida y acompañan la resolución de problemas y situaciones más allá de las aulas. En ese sentido, se busca una **evaluación formativa** que sirva de herramienta para que el **docente** acompañe y valore el proceso de aprendizaje de sus estudiantes en el que su rol “cambie radicalmente de manera que [pueda] concentrar [su] tiempo y energías más en la evaluación formativa y en proporcionar *feedback* a [sus] alumnos que en explicarles la materia, ya que los alumnos tienen fácil acceso a muchas fuentes de información” (Brown, citado en Morales, 2009, p. 9).

Asimismo, la evaluación formativa involucra al **estudiante** en su proceso de aprendizaje y lo convierte en sujeto activo frente a la forma como alcanza sus objetivos; no es un simple espectador y receptor, sino que toma parte y asume conscientemente sus fortalezas y dificultades, identifica las estrategias para trascender y reflexiona frente a su Ser y su Hacer: educarse, aprender a vivir y convivir, aprender a ser ciudadano, corregir errores, superar dificultades, aprender a respetarse a sí mismo y a los demás, aprender a valorarse y a valorar a los otros, aprender a dialogar, tolerar y escuchar.

Por lo tanto, el presente SIEE modifica los imaginarios que se tienen en torno a la evaluación tradicional y brinda herramientas para hacer de la evaluación un ejercicio formativo sustentado en la objetividad y la

---

<sup>1</sup> Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

participación que propicie un ambiente de felicidad y goce de los derechos fundamentales teniendo en cuenta que “la felicidad es un derecho, pero también un deber”.

## **1.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

El Colegio La Felicidad IED, considerando el marco legal vigente que regula la práctica de la Educación y fundamentado en la Constitución Política de Colombia, tiene en cuenta el siguiente cuerpo normativo que orienta el presente SIEE:

1. **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...”.

2. **Ley 115 de 1994, General de Educación**, en sus artículos 5, Fines de la educación; 14, Enseñanza obligatoria; 46, Integración con el servicio educativo y; 77, Autonomía escolar.

3. **Decreto 1075 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

4. **Decreto 1290 de 2009**, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

5. **Decreto 2247 de 1997**, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.

6. **Decreto 1421 de 2017**, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y circulares de Secretaría de Educación que amplían el concepto de inclusión: trastornos del comportamiento y del aprendizaje.

## 2. LA EVALUACIÓN Y EL SIEE

### 2.1. DEFINICIÓN

El SIEE del Colegio La Felicidad IED concibe la evaluación como herramienta pedagógica para el desarrollo de los aprendizajes esenciales de los estudiantes. En ese sentido, la evaluación es “formativa”, esto es, no es el punto final del proceso educativo sino un elemento inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje. En términos de Morales (2010, 10) “no se trata de [...] verificar resultados finales, sino de ayudar al alumno en su tarea de estudiar y aprender”. Bajo esta perspectiva, “no se limita a certificar con una nota un determinado nivel de aprendizaje. No va a haber un momento, sino todos los que sean necesarios y posibles”.

La finalidad de la evaluación formativa “no es calificar sino ayudar a aprender, condicionar un estudio inteligente y corregir errores a tiempo” Morales (2010, 10), en la cual el conocimiento es el espacio de interacción entre docentes y estudiantes y se reflexiona en torno a los aciertos, obstáculos y contradicciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje. (Hernández, 1996, 131-143). La evaluación formativa se realiza permanentemente, tiene en cuenta el trabajo colectivo y las particularidades de cada persona, fomenta la reflexión frente a los avances y dificultades y hace evidentes los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes para la concreción de sus aprendizajes.

De este modo, el Colegio La Felicidad IED busca una evaluación formativa en los **tres desarrollos** fundamentales que se potencian desde los **campos de desarrollo humano** propuestos por la Institución:

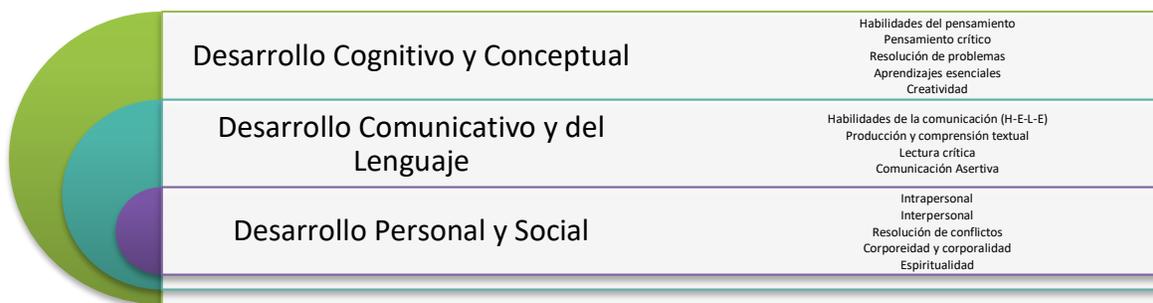


Imagen 1. Los tres desarrollos fundamentales

## 2.2. CARACTERÍSTICAS

La evaluación formativa en el Colegio La Felicidad IED es:

**Integral:** construye y apropia el conocimiento mediante el trabajo colectivo de los docentes y estudiantes en los campos de desarrollo humano consolidando aprendizajes:

- Personales y emocionales.
- De expresión de la corporalidad.
- Sociales, éticos, ciudadanos y críticos.
- Comunicativos (en lengua materna y lengua extranjera-inglés).
- Lógico-matemáticos.
- Artísticos y creativos.
- Científico-tecnológicos y ecosistémicos.

**Mixta (cualitativa y cuantitativa):** integra conceptos a través de descriptores contenidos en rúbricas de aprendizaje y utiliza términos cuantitativos para establecer escalas de medición individual en el alcance de los objetivos.

**Procesual:** se realiza durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y no al final de este.

**Dialógica, colegiada y participativa:** se construye con la participación de toda comunidad educativa.

**Situada:** recoge las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje, los contextos culturales y las situaciones particulares de los estudiantes.

**Diagnóstica:** retoma las experiencias anteriores y atiende de manera pertinente las necesidades educativas de los estudiantes.

**Diferencial:** tiene diversos instrumentos y estrategias que responden a los diferentes ritmos de aprendizaje presentes en el aula, incluyendo población con discapacidad y/o capacidades excepcionales.

**Motivadora:** impulsa a los estudiantes a identificar sus fortalezas, dificultades y aspectos por mejorar y los motiva a superar las adversidades de manera resiliente y entusiasta.

### **2.3. PROPÓSITOS**

Identificar necesidades, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

Orientar a los estudiantes para que reconozcan sus avances y dificultades y participen de su proceso educativo.

Utilizar la evaluación como herramienta pedagógica para la formación y fortalecimiento de los aprendizajes esenciales.

### **2.4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El Colegio La Felicidad IED atiende a sus estudiantes en modalidad presencial y en eventualidades de emergencia lo hace de manera remota a través de la modalidad virtual. Para ambas modalidades, se aplica integralmente el contenido del presente SIEE.

## **3. PLAN DE ESTUDIOS**

El Colegio La Felicidad IED plantea los campos de desarrollo humano teniendo como referente los fundamentos de Sen, A. K (1989), y sus teorías de la capacidad de las personas para elegir un conjunto de funcionamientos que implica la posibilidad de optar y llevar diferentes tipos de vida, además de la libertad para optar o libertad positiva, donde el objetivo no es obtener medios sino perseguir fines. Con base a estos planteamientos los estudiantes adquieren herramientas y conocimientos básicos para realizar sus propias creaciones, potenciando a su vez una actitud crítica y respetuosa que permite una comunicación asertiva con su grupo de pares y las personas con las que interactúa cotidianamente. En ese sentido, adapta su propuesta curricular de la siguiente manera:

### 3.1. PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN INICIAL Y EQUIVALENCIAS

<b>CAMPOS DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>EQUIVALENCIA NACIONAL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 2247 DEL 11 DE SEP/1997 Y LINEAMIENTOS CURRICULARES MEN DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO</b>
Expresión Corporal	Dimensión Corporal
Imaginación y Creatividad	Dimensión Estética
Pensamiento Científico-Tecnológico	Dimensión Cognitiva
Pensamiento Lógico-Matemático	
Comunicación y Lectura Crítica	Dimensión Comunicativa
<i>English Immersion</i>	
Ciudadanía y Pensamiento Crítico	Dimensión Socioafectiva Dimensión Ética Dimensión Espiritual

### 3.2. PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y EQUIVALENCIAS

<b>CAMPOS DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>EQUIVALENCIA NACIONAL ARTÍCULO 23 LEY 115/94 ÁREAS</b>
Expresión Corporal	Educación Física, Recreación y Deportes
Imaginación y Creatividad	Educación Artística
Pensamiento Científico-Tecnológico	Ciencias Naturales y Educación Ambiental Tecnología e Informática
Pensamiento Lógico-Matemático	Matemáticas
Comunicación y Lectura Crítica	Humanidades: Lengua Castellana
<i>English Immersion</i>	Humanidades: Idiomas Extranjeros, Inglés
Ciudadanía y Pensamiento Crítico	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Educación Ética y en Valores Humanos Educación Religiosa

### 3.3. PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN MEDIA Y EQUIVALENCIAS

CAMPOS DE DESARROLLO HUMANO	EQUIVALENCIA NACIONAL ARTÍCULO 31 LEY 115/94 ÁREAS
Expresión Corporal	Educación Física, Recreación y Deportes
Imaginación y Creatividad	Educación Artística
Pensamiento Científico-Tecnológico	Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología, Química y Física Tecnología e Informática
Pensamiento Lógico-Matemático	Matemáticas
Comunicación y Lectura Crítica	Humanidades: Lengua Castellana
<i>English Immersion</i>	Humanidades: Idiomas Extranjeros, Inglés
Ciudadanía y Pensamiento Crítico	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Ciencias Sociales, Políticas y Económicas Filosofía Educación Ética y en Valores Humanos Educación Religiosa

**Parágrafo 1.** El Colegio La Felicidad IED ofertará desde el grado Sexto tres niveles de aprendizaje del Inglés de acuerdo con el MCER<sup>2</sup>:

Grado	Niveles ofertados		
Sexto	A.1.2.	A.2.1.	A.2.2.
Séptimo	A.2.1.	A.2.2.	B.1.1.
Octavo	A.2.2.	B.1.1.	B.1.2.
Noveno	B.1.1.	B.1.2.	B.1.3.
Décimo	B.1.2.	B.1.3.	B.2.1.
Once	B.1.3.	B.2.1.	B.2.2.

<sup>2</sup> Marco Común Europeo de Referencia

El departamento MEB<sup>3</sup> aprobará cambio de nivel dentro del mismo grado solamente después del primer periodo académico y siempre y cuando sea sugerido por el equipo de docentes del campo de *English Immersion*.

### 3.4. INTENSIDADES HORARIAS

GRADOS/ CAMPO	J	T	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11
PLM <sup>4</sup>	6	6	6	5	6	5	6	6	5	6	5	5	6
CLC <sup>5</sup>	6	6	6	6	5	6	5	5	6	5	6	6	5
CPC <sup>6</sup>	4	4	4	5	5	5	5	6	5	6	5	6	5
PCT <sup>7</sup>	4	4	4	5	5	5	5	7	8	7	8	10	10
EIM <sup>8</sup>	4	4	4	6	6	6	6	5	6	5	6	5	6
IYC <sup>9</sup>	3	3	3	4	4	4	4	5	4	5	4	4	3
EXC <sup>10</sup>	3	3	3	4	4	4	4	5	6	5	6	4	5
<b>TOTAL</b>	30	30	30	35	35	35	35	40	40	40	40	40	40

<sup>3</sup> Modelo Educativo Bilingüe

<sup>4</sup> Pensamiento Lógico Matemático

<sup>5</sup> Comunicación y Lectura Crítica

<sup>6</sup> Ciudadanía y Pensamiento Crítico

<sup>7</sup> Pensamiento Científico y Tecnológico

<sup>8</sup> *English Immersion*

<sup>9</sup> Imaginación y Creatividad

<sup>10</sup> Expresión Corporal

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 4.1. DEFINICIÓN

Los criterios de evaluación son referentes desde los cuales se valora formativamente el desempeño del estudiante, reflejan coherencia entre los objetivos de aprendizaje establecidos en los planes de estudios y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como característica particular, los criterios de evaluación dependen del nivel de desarrollo humano según el ciclo educativo que cursen los estudiantes y son diferenciados para aquellos que hacen parte del proceso de inclusión educativa. Los criterios de evaluación son:

**Cognitivos:** evaluación formativa de las nociones, preconceptos, conceptos, leyes, teorías y procesos de pensamiento. Valoración del desarrollo de la inteligencia relacionada con el cuerpo disciplinar e interdisciplinar del campo de desarrollo humano, en consonancia con los planes de estudios, proyectos, competencias y estándares establecidos en la normatividad nacional.

**Procedimentales:** evaluación formativa de las capacidades, destrezas y habilidades necesarias para la aplicación de los criterios cognitivos en contextos reales.

**Actitudinales:** evaluación formativa de los principios, valores y actitudes que redundan en la construcción de la individualidad y las relaciones con los otros. Valoración de hábitos de vida saludable y bienestar social.

### 4.2. CLASIFICACIÓN GENERAL

COGNITIVOS	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
- Conceptualizar, contrastar y validar permanentemente sus conocimientos.	- Presentar informes, tareas, trabajos con calidad.	- Favorecer el ejercicio reflexivo.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer alternativas de solución y profundizar ante situaciones problémicas.</li> <li>- Identificar, organizar y presentar la información de forma adecuada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir material de apoyo para afianzamiento de conocimientos.</li> <li>- Desarrollar proyectos pedagógicos, procesos de expresión y experiencia estética que permitan el desarrollo de la sensibilidad y la contemplación.</li> <li>- Participar en centros de interés, salidas pedagógicas, ferias, eventos y muestras; y buscar la articulación con programas externos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interactuar y tomar responsablemente posiciones.</li> <li>- Construir un ambiente para el comportamiento recto y justo.</li> <li>- Trabajar en equipo.</li> <li>- Participar activamente y el interés por el tratamiento adecuado y la solución de problemas de convivencia.</li> </ul>
---	--	--

### 4.3. CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA

NIVELES DE DESARROLLO HUMANO		
CICLO INICIAL	CICLO I	CICLO II
<b>GRADOS JARDÍN, TRANSICIÓN Y 1</b>	<b>GRADOS 2 Y 3</b>	<b>GRADOS 4 Y 5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptabilidad al entorno social.</li> <li>- Reconocimiento y apropiación de normas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de los códigos básicos para la lectura, la escritura y la oralidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de sus habilidades psicomotrices y comunicativas que le permitan el conocimiento de sí</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de las habilidades psicomotrices.</li> <li>- Potenciación del desarrollo del pensamiento concreto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento y apropiación de normas.</li> <li>- Desarrollo de las habilidades psicomotrices.</li> <li>- Desarrollo del pensamiento lógico matemático en la resolución de situaciones cotidianas.</li> <li>- Fortalecimiento de habilidades comunicativas (leer, escribir, escuchar y hablar).</li> <li>- Práctica de valores.</li> </ul>	<p>mismo, reconocer su entorno y apropiarse de su realidad social y cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interiorizar y aplicar sus saberes en la resolución de problemas de la vida cotidiana.</li> <li>- Capacidad de atención.</li> <li>- Adaptabilidad a las normas.</li> <li>- Práctica de valores.</li> <li>- Habilidades comunicativas "hablar, escuchar, escribir, leer y comprender"</li> </ul>
<b>CICLO III</b>	<b>CICLO IV</b>	<b>CICLO V</b>
<b>GRADOS 6 Y 7</b>	<b>GRADOS 8 Y 9</b>	<b>GRADOS 10 Y 11</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interiorización de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y la autonomía, para que su relación con otros promueva su desarrollo personal y el de aquellos con los que interactúa, así como la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de lecturas comprensivas de textos de mediana extensión.</li> <li>- Argumentación en forma coherente, tanto en forma oral como escrita.</li> <li>- Análisis e interpretación del impacto de hechos sucedidos a nivel nacional e internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ser humano socialmente responsable, reflexivo, crítico, autónomo y de una gran calidad humana.</li> <li>- Reconocimiento de su contexto sociocultural e implementación de estrategias de aprendizaje que faciliten una</li> </ul>

<p>necesidad del conocimiento como elemento esencial del desarrollo humano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del conocimiento, mediante la experimentación, la indagación y la adaptación al medio.</li> <li>- El trabajo en equipo y el desarrollo de prácticas que acerquen el conocimiento a la realidad cotidiana, así como implementar estrategias que fortalezcan la oralidad, la imaginación y el ejercicio de la libertad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de problemas a partir de la hipótesis y la contrastación experimental utilizando los referentes teóricos y preconceptos que formalicen sus posibles soluciones.</li> <li>- Apropiación de conceptos establecidos en la dirección de definir y/o fortalecer su proyecto de vida.</li> </ul>	<p>formación disciplinar y con unos valores comunes de convivencia.</p> <p>Concepción del conocimiento como una herramienta para la formación humana, desde un punto de vista integral que se exprese en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es autónomo en la búsqueda de experiencias que tengan relación con el ingreso a la Educación Superior y al mundo laboral, resolución de problemas y comportamiento asertivo y proactivo ante las problemáticas.</li> <li>- Desarrollo del pensamiento abstracto y lógico-matemático.</li> </ul>
--	--	--

## 5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

### 5.1. ESCALAS DE VALORACIÓN

El Colegio La Felicidad IED adapta la escala de valoración nacional de acuerdo con los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:

Escala de valoración nacional	Expresión cuantitativa	Expresión cuantitativa
<b>Bajo</b>	El estudiante presenta dificultad para evidenciar el alcance de los descriptores propuestos en cada campo, por lo que requiere hacer un plan de mejoramiento en casa.	1.0 - 3.4
<b>Básico</b>	El estudiante evidencia un desempeño mínimo en los descriptores propuestos en cada campo, por lo que requiere desarrollar actividades de refuerzo en casa.	3.5 - 3.9
<b>Alto</b>	El estudiante evidencia un desempeño satisfactorio en los descriptores propuestos en cada campo con algunas recomendaciones para desarrollar en casa.	4.0 - 4.5
<b>Superior</b>	El estudiante evidencia un desempeño sobresaliente en los descriptores propuestos en cada campo.	4.6 - 5.0

**Parágrafo 1.** La expresión cuantitativa mínima para la aprobación de un campo de desarrollo humano es 3.5. Para los cálculos matemáticos, las centésimas se aproximan a la décima más cercana. (Ej.  $3.44 \approx 3.40$ ;  $3.45 \approx 3.50$ ).

**Parágrafo 2.** La expresión cuantitativa mínima para la valoración de un campo de desarrollo humano o de alguna actividad será de 1.0. Se valorará con la expresión cuantitativa 1.0 la actividad que esté sujeta a alguna de

las siguientes circunstancias: inasistencia sin justificación válida, y hacer o prestarse para actividades de fraude o plagio.

## **5.2. PONDERACIÓN**

La valoración cuantitativa definitiva para cada campo de desarrollo humano al final del año lectivo se calculará ponderando las valoraciones de los cuatro períodos académicos, de la siguiente manera:

<b>PRIMER PERIODO ACADÉMICO</b>	25%
<b>SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO</b>	25%
<b>TERCER PERIODO ACADÉMICO</b>	25%
<b>CUARTO PERIODO ACADÉMICO</b>	25%

## **5.3. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN**

Corresponden a la valoración cualitativa y se estructuran a partir de descriptores definidos en los componentes de los planes de estudio de cada campo de desarrollo humano. Permiten hacer seguimiento al progreso de los estudiantes en sus niveles de desempeño, construcción y apropiación de conocimientos.

## **5.4. EXCUSAS POR AUSENCIA DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES**

Las excusas son justificaciones de las ausencias del estudiante a las actividades escolares, se presentan a través de un mensaje escrito y firmado por el padre de familia o acudiente en la agenda escolar en modalidad presencial o con un correo electrónico enviado a Coordinación desde la cuenta personal del representante legal del estudiante en modalidad virtual.

Coordinación avala las excusas que justifiquen ausencias por:

- Calamidad doméstica.
- Enfermedad certificada por la EPS o entidad de salud certificada.

- Representación del colegio por parte del estudiante en eventos académicos, deportivos y culturales.
- Permisos autorizados por Coordinación.

Las excusas deben presentarse junto con los soportes respectivos.

Se concede un tiempo máximo de tres (3) días hábiles para la presentación de las excusas ante Coordinación e inmediatamente esta dependencia la avale deberá presentarse a los docentes con el compromiso de ponerse al día con las actividades escolares pendientes.

Las ausencias justificadas no cuentan con el porcentaje de asistencia requerido para la promoción del grado o graduación.

## **6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

### **6.1. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN**

**VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS CRITERIOS:** dentro de la práctica evaluativa se tienen en cuenta los tres criterios que garantizan la evaluación integral del desempeño de los estudiantes -cognitivos, procedimentales y actitudinales-.

**AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN:** se garantiza la participación de los estudiantes en su proceso de evaluación formativa a través de las siguientes estrategias: autoevaluación (individuo), coevaluación (pares o concertaciones dialogadas) y heteroevaluación (docente).

La autoevaluación se entiende como la oportunidad que se da a cada estudiante para que analice su propio proceso de formación y emita su autoconcepto y autocrítica frente a los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales a través de instrumentos que el docente de cada campo de desarrollo humano diseña y le ofrece a fin de tomar conciencia de sus propias fortalezas y dificultades.

Para el diseño de estos instrumentos se tendrán en cuenta criterios claros y mínimos no negociables, definidos por los docentes de cada ciclo y sustentados en el Manual de Convivencia, el PEI, el énfasis de la Institución y los estándares curriculares. Cada docente garantizará el proceso de autoevaluación del estudiante dando a conocer los instrumentos para tal fin al inicio de cada periodo académico.

<b>VALORACIÓN INTEGRAL</b>			
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>
<b>Autoevaluación</b>	10%	Es un proceso de reflexión individual del estudiante sobre diversos aspectos que evidencian el compromiso personal con su proceso de aprendizaje.	Responsabilidad, cumplimiento, aprovechamiento del tiempo libre, asistencia, puntualidad, respeto, autoestima, compromiso en eventos institucionales, sentido de pertenencia, entre otros.
<b>Coevaluación</b>	10%	Es un proceso de reflexión colectiva de los estudiantes que, como pares, valoran el desempeño individual de sus compañeros en relación con el trabajo en equipo y el alcance de los objetivos de aprendizaje.	Trabajo en clase, trabajo en grupo, respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa, participación en actividades institucionales, entre otros.

<b>Heteroevaluación</b>	80%	Es un proceso mediante el cual los docentes dan cuenta de los avances en el proceso formativo de los estudiantes, atendiendo a la formación integral y los criterios de evaluación.	Desempeños cognitivos, actitudinales y procedimentales.
-------------------------	-----	---	---

**PARÁGRAFO 1.** Al inicio de cada periodo académico, tanto los estudiantes como los padres de familia y acudientes recibirán información sobre los criterios de evaluación, metodologías y contenidos educativos a través de un *syllabus*. El mismo, será consignado en el cuaderno del estudiante o publicado en la plataforma institucional.

**PARÁGRAFO 2.** Es fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante que los padres de familia o acudientes atiendan las citaciones de los docentes y directivos docentes, por ello se constituyen de obligatoria atención. En caso de alguna dificultad en los tiempos, el padre de familia o acudiente citado deberá concertar con el docente o directivo docente la reprogramación del encuentro.

**PRUEBAS DIAGNÓSTICAS:** Finalizando cada periodo los estudiantes presentarán pruebas diagnósticas tipo SABER con preguntas de selección múltiple con única respuesta, con el fin de hacer seguimiento del alcance de conocimientos y habilidades en consonancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el ICFES<sup>11</sup>. El consejo directivo determinará anualmente si las pruebas son aplicadas por alguna entidad externa o son elaboradas en la misma Institución. El proyecto institucional de “medición de los aprendizajes” liderará la aplicación periódica de las pruebas. Las pruebas diagnósticas se aplicarán desde el ciclo I y tendrán retroalimentación de los docentes.

---

<sup>11</sup> Instituto colombiano para el fomento de la educación superior. El ICFES es la entidad reguladora de los procesos de medición de los aprendizajes a nivel nacional.

Para los campos de Expresión Corporal e Imaginación y Creatividad se aplicarán pruebas diagnósticas tipo SER según el modelo definido por el Ministerio de Educación Nacional. Las pruebas de este tipo tendrán retroalimentación de los docentes.

Teniendo en cuenta el carácter bilingüe de la Institución, y con miras a alcanzar las metas institucionales, los estudiantes de grado 11 deberán asistir a un curso para el fortalecimiento de las competencias que son evaluadas en el componente de inglés de las pruebas SABER 11. Dicho curso se llevará a cabo durante el segundo y el tercer período académico con una intensidad de dos horas semanales adicionales y constituirá el 20% de la heteroevaluación del campo *English Immersion* durante los dos períodos.

Adicionalmente, los estudiantes de grado 11 que demuestren durante las pruebas diagnósticas de inglés un nivel igual o superior a B1 presentarán un examen estandarizado avalado internacionalmente, que los certifica oficialmente. Éste podrá ser financiado por las entidades aliadas de la Institución y/o los padres de familia.

**Parágrafo 1. PRUEBAS DIAGNÓSTICA DE INGRESO:** Los estudiantes que ingresen a la Institución presentarán una evaluación diagnóstica con el fin de establecer el desarrollo de los aprendizajes previamente adquiridos.

**Parágrafo 2. PRUEBAS DE VALIDACIÓN<sup>12</sup>:** Las personas que soliciten a la Institución una validación presentarán una evaluación diagnóstica con el fin de establecer el desarrollo de los aprendizajes del grado solicitado. La petición se formalizará en Secretaría Académica.

### **6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO ESPECÍFICOS**

**DEFINICIÓN:** Se denominan Niños, Niñas y Adolescentes con **necesidades educativas de apoyos específicos** aquellos estudiantes que en sus desempeños presentan limitaciones, dificultades o barreras en la apropiación del aprendizaje, con respecto a los demás compañeros de

---

<sup>12</sup> La Institución está autorizada por la Dirección Local de Educación a realizar pruebas de validación por sus resultados superiores en las Pruebas Saber 11.

grado. Estas pueden ser: físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales.

La Institución centra su apoyo a los estudiantes con necesidades educativas con apoyos específicos en dos grupos:

- **DISCAPACIDADES:** la discapacidad puede ser de tipo sensorial (auditiva, visual), de tipo motor o física y de tipo cognitivo.
- **TALENTOS EXCEPCIONALES:** estudiantes con capacidades o talentos excepcionales aquellos cuyos resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, demuestran un desempeño superior en campos específicos.

En correspondencia con lo anterior, las orientaciones del MEN sobre educación inclusiva y las últimas disposiciones legales enmarcadas en la Ley 1346 de 2006 y el Decreto 1421 de 2017, se aplicará la escala de valoración oficial, teniendo en cuenta que el currículo es flexible el DUA<sup>13</sup> acorde a sus capacidades, habilidades y ritmo de aprendizaje y todos los demás casos pertinentes.

Es necesario precisar que, de no darse los apoyos requeridos en el proceso, por parte de padres de familia o acudientes y entidades especializadas, la Institución no garantizará un adecuado proceso de evolución y mejoría de su calidad de vida, lo cual puede incidir en la promoción del estudiante.

Los estudiantes con discapacidad y/o capacidades excepcionales, serán promovidos de acuerdo con el alcance de los logros planteados y los ajustes razonables realizados, considerados estos como acciones específicas a la necesidad de cada estudiante acorde con sus capacidades y/o habilidades.

En este sentido la evaluación es:

**Continua:** el seguimiento permanente del estudiante permite a la vez, establecer un juicio comparativo de acuerdo con su proceso de aprendizaje, sus talentos, habilidades y actitudes.

---

<sup>13</sup> Diseño Universal del Aprendizaje

**Diferencial:** responde a los ajustes razonables requeridos, los cuales son establecidos en la elaboración del PIAR<sup>14</sup> de cada estudiante, determinados por cada docente de cada campo.

**Flexible:** tiene en cuenta los procesos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos. Por consiguiente, debe considerar la historia de éste, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general, su situación concreta.

**Interpretativa:** busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.

**Participativa:** involucra a varios agentes, propicia la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

**Formativa:** permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

**ADAPTACIONES CURRICULARES:** las adaptaciones curriculares son estrategias educativas que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje en algunos estudiantes con necesidades educativas, las cuales se desarrollan en conjunto con el Equipo Interdisciplinario y el Docente de Aula, coordinado por la Docente de Apoyo. Es continuo ya que el docente siempre está haciendo adaptaciones o ajustes en el aula. Consiste en la adecuación en el currículo de un determinado nivel educativo. Su objetivo es hacer que los contenidos sean más accesibles y flexibles a un estudiante o a un determinado grupo de personas, o eliminar aquellos elementos del currículo que les sea imposible alcanzar por el nivel de discapacidad. Se deben tener en cuenta las necesidades del estudiante a la hora de planificar la metodología, los contenidos y la evaluación. Las adaptaciones pueden ser:

**Adaptaciones curriculares de acceso al currículo:** modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos estudiantes con necesidades educativas puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado. Estas adaptaciones facilitan la adquisición del currículo y no afectan su

---

<sup>14</sup> Plan Individual de Ajustes Razonables

estructura básica. Las adaptaciones curriculares de acceso pueden ser de dos tipos: físico-ambientales y de acceso a la comunicación.

**Adaptaciones curriculares individualizadas:** son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un estudiante con el fin de responder a sus necesidades educativas y que no pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros. Pueden ser de dos tipos:

**No significativas:** modifican elementos no prescriptivos o básicos del currículo. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, tipología de los ejercicios o manera de realizar la evaluación. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.

**Significativas o muy significativas:** suponen priorización, modificación o eliminación de contenidos, propósitos, objetivos nucleares del plan de estudios, metodología. Se realizan desde la programación, ha de darse siempre de forma interdisciplinar de acuerdo con una previa evaluación psicopedagógica, y afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial para modificar objetivos generales de la etapa. Estas adaptaciones pueden consistir en:

- Adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación.
- Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel o ciclo correspondiente.
- Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores.

### **Criterios de evaluación:**

1. Entender la evaluación y la promoción como actos educativos que deben realizarse de manera permanente, dinámica e integral en el cual se valoren los avances en su desempeño cognitivo (Saber),

procedimental (Hacer) y actitudinal (Ser), atendiendo a sus características individuales, estilos y ritmos de aprendizaje.

2. Observar y caracterizar al inicio del año escolar el desempeño personal, académico y comportamental de los estudiantes por parte de los docentes, Orientación Escolar y docentes de apoyo, para reconocer ritmos, estilos, dificultades y avances en el aprendizaje.
3. Solicitar a los padres de familia o acudientes un diagnóstico con una valoración integral por parte del profesional competente (neurología o del área de psicología de la EPS u otra entidad particular a la que se haya tenido acceso para realizar el examen) con el fin de tener historia clínica actualizada.
4. Los resultados del diagnóstico deben ser presentados a las docentes de apoyo, docentes directores de grupo, Orientación Escolar y a la Comisión de Evaluación y Promoción para determinar las estrategias de apoyo y las adaptaciones en los procesos de valoración y evaluación del estudiante.
5. El Departamento de Inclusión educativa dará las orientaciones para organizar, flexibilizar y adaptar los planes de estudio y los procesos de evaluación de acuerdo con las condiciones y estrategias establecidas para cada estudiante, teniendo en cuenta el proceso que lleva cada docente (incluida la población con talentos excepcionales). De esta forma, el registro de sus logros debe ser descriptivo-cualitativo más que numérico, particularizando y estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoren los logros mínimos en cada campo.
6. Los indicadores de desempeño en cada uno de los campos tendrán dos o tres descriptores de aprendizajes que evidencien el avance de los estudiantes y permitan su promoción en la educación básica y media, atendiendo a unos procesos básicos como:
  - Uso del lenguaje oral y escrito como forma de expresión para comunicarse.
  - Manejo de las matemáticas básicas en la solución de problemas cotidianos.
  - Manejo corporal para ubicación en el espacio.
  - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
  - Relaciones interpersonales y desarrollo de la autonomía.
  - Creatividad, innovación y emprendimiento.

## **7. CRITERIOS PROMOCIÓN**

### **7.1. PROMOCIÓN GRADOS JARDÍN Y TRANSICIÓN**

La promoción de los estudiantes en los grados Jardín y Transición, se hará de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2247 de 1997 que indica en el artículo 10: “en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales” y con el cumplimiento de los aprendizajes esperados en cada campo.

En el caso que un estudiante presente dificultades en el cumplimiento de los propósitos de cada campo al final del año escolar, se hará la promoción acompañada de un reporte escrito de su proceso que incluye fortalezas, dificultades, recomendaciones y un compromiso de los padres de familia o acudientes para realizar las acciones necesarias para fortalecer su proceso y superar sus dificultades.

Cuando un estudiante registre ausencias injustificadas del 20% o más, la Comisión de evaluación y promoción determinará si requiere reiniciar su año escolar.

### **7.2. PROMOCIÓN GRADOS 1 A 11**

Será formalizada la promoción del estudiante que, al finalizar los cuatro periodos académicos:

1. Apruebe la totalidad de los campos del desarrollo humano.
2. No registre ausencias injustificadas del 20% o más.

### **7.3. PROMOCIÓN ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYOS ESPECÍFICOS**

El estudiante con discapacidad y/o capacidades excepcionales que requiera un PIAR será promovido de grado, siempre y cuando alcance los

desempeños planteados (criterios cognitivos, procedimentales y actitudinales de cada campo), de acuerdo con la Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". De no alcanzar los logros y objetivos es la Comisión de evaluación y promoción quien determinará la promoción o no del estudiante a grados siguientes.

Al momento de la promoción de estos estudiantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, los propósitos de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos. (Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017 Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva).
2. La participación del estudiante en las actividades de los diferentes campos, de la Institución interna y externamente a nivel académico, deportivo o artístico.
3. En la comisión de evaluación y promoción, cuando se encuentren casos que requieran ser revisados, se realizará la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas de apoyos específicos, teniendo en cuenta los informes de cada campo de desarrollo humano y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR. Esta comisión a su vez evaluará la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante.
4. Las comisiones de evaluación y promoción y el Departamento de Inclusión educativa aportarán a los procesos de evaluación y promoción con el análisis de manera única y personalizada del desempeño de los estudiantes determinando su transición al grado siguiente.

5. Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante.
6. El informe académico dará cuenta de los **procesos cualitativos** reales a los padres de familia o acudientes de cada estudiante. El objetivo es que los estudiantes desarrollen capacidades que le permitan conformar su propia y esencial identidad y vivir en sociedad.

#### **7.4. CAUSALES DE NO PROMOCIÓN GRADOS 1 A 11**

Los causales de no promoción son los siguientes:

- 1. Porcentaje de ausencias injustificadas:** el estudiante que registre 20% o más de ausencias injustificadas no será promovido.
- 2. Reprobación en tres (3) o más campos del desarrollo humano:** el estudiante que, una vez finalizado el cuarto periodo académico y la semana de nivelación ordinaria del mismo haya reprobado en el acumulado del año tres (3) o más campos no será promovido.
- 3. Reprobación de uno (1) o dos (2) campos del desarrollo humano:** el estudiante que, una vez finalizada la semana de nivelación final repruebe las actividades contenidas en los planes de mejoramiento extraordinarios de el o los campos reprobados no será promovido.

#### **7.5. PROMOCIÓN PENDIENTE**

El estudiante que, al finalizar el cuarto periodo académico y la semana de nivelación ordinaria del mismo haya reprobado en el acumulado uno (1) o dos (2) campos podrá, con el aval de la comisión de evaluación y promoción, presentar planes de mejoramiento extraordinarios en la semana de nivelación final. Una vez culminado este proceso, la comisión se reunirá nuevamente para definir su promoción.

#### **7.6. PROCLAMACIÓN DE BACHILLER**

Será proclamado bachiller del Colegio La Felicidad IED el estudiante que

1. Apruebe la totalidad de los campos del desarrollo humano.
2. No registre ausencias injustificadas del 20% o más.
3. Cumpla con el Servicio Social Escolar Obligatorio.
4. Haya presentado la prueba Saber 11°.
5. Esté a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

### **7.7. REINICIO DE GRADO ESCOLAR**

Se garantiza el reinicio de grado escolar en la Institución al estudiante que repruebe un grado por primera vez. Si el estudiante reprueba por segunda vez el mismo grado debe cambiar de ambiente escolar en concordancia con lo dictado en la Sentencia T-694 de 2002.

### **7.8. PROMOCIÓN ANTICIPADA**

La promoción anticipada es la circunstancia en la que el estudiante pasa al grado siguiente sin haber terminado el año escolar.

### **PROCEDIMIENTO**

La Comisión de Evaluación y Promoción revisará los casos de los **estudiantes con rendimiento académico superior** o **estudiantes que no hayan sido promovidos el año anterior**, con el fin de analizar si cumplen con los siguientes requisitos:

1. Solicitud escrita presentada a Coordinación por parte del padre de familia o acudiente, antes de concluir el último día hábil del mes de febrero.
2. Juicio valorativo en nivel superior (igual a mayor a 4.6) en los siete (7) campos de desarrollo humano en el primer periodo académico.
3. Concepto de convivencia con valoración favorable en el informe académico del primer periodo académico.
4. Concepto favorable sobre el desarrollo socioemocional emitido por Orientación Escolar respecto al cambio de grado y la conveniencia según el nivel de desarrollo socioemocional del estudiante.

5. Concepto favorable emitido por la Dirección de Curso, respecto al cambio de grado y la no afectación del desempeño académico y convivencial del estudiante.

En la reunión de la comisión de evaluación y promoción del primer periodo académico se evaluará y aprobará la promoción anticipada, luego el consejo académico procederá a su autorización.

**Parágrafo 1.** La promoción anticipada no aplica a los estudiantes de grado 11 al ser éste el último nivel educativo ofrecido por la Institución. Tampoco aplica para la educación preescolar (grado Jardín y 0).

## **CASOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

La promoción anticipada se puede presentar en los siguientes casos:

**1. Desempeño destacado:** Al finalizar el primer periodo académico los docentes del ciclo, previo consentimiento de los padres de familia, podrán recomendar ante el Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior (promedio igual o mayor a 4.6 en todos los campos), además de un desempeño convivencial destacado.

**2. Reinicio de grado escolar:** El estudiante que reinició un grado y obtuvo un promedio igual o mayor a 4.6 en su desempeño académico durante el primer periodo académico en todos los campos de desarrollo humano aplica para la promoción anticipada.

**Parágrafo 1.** En caso de autorización de la promoción anticipada, Coordinación y Orientación Escolar en compañía de los padres de familia o acudientes y el estudiante acordarán un plan de apoyo y acompañamiento con el fin de garantizar el proceso de adaptación al nuevo grado. Para efectos de las valoraciones del primer periodo académico del grado al cual el estudiante es promovido, se duplicarán las notas obtenidas por el estudiante durante el segundo periodo académico.

**Parágrafo 2.** Además de los requisitos previamente mencionados, el estudiante de ciclo inicial pasará por un proceso de evaluación por parte

de la directora del grupo al que posiblemente sería promovido el estudiante con el fin de que se observe y evalúe su proceso de adaptación al nuevo curso. La docente presentará ante la comisión de evaluación y promoción un informe avalando la promoción anticipada si lo considera conveniente. En caso tal que la docente perciba que el proceso de adaptación del estudiante no es conveniente, no se procederá la promoción anticipada.

## **8. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES**

### **8.1. PLAN DE MEJORAMIENTO ORDINARIO**

El plan de mejoramiento ordinario es una estrategia de valoración de los aprendizajes y la oportunidad de superar las dificultades evidenciadas en la evaluación formativa de los estudiantes que obtuvieron valoración cualitativa y cuantitativa baja. Dicho plan consiste en la ejecución de una actividad o la elaboración de un producto y se constituye en un refuerzo adicional para el alcance de los objetivos de aprendizaje.

Es fundamental involucrar a los padres de familia o acudientes en el plan de mejoramiento. Para ello, se les informará en la reunión de entrega de informes académicos en qué consisten y los tiempos con los que se cuenta para su elaboración.

El plan de mejoramiento ordinario debe ser elaborado con el apoyo de la familia y presentado por el estudiante en las fechas establecidas. Adicionalmente, la actividad o producto será sustentado por el estudiante.

**Parágrafo 1.** En caso de aprobación del plan de mejoramiento ordinario, la valoración cuantitativa será de 3.5, valoración que reemplazará la calificación numérica obtenida en el periodo académico reprobado. En caso de reprobación del plan de mejoramiento ordinario, la calificación numérica obtenida en el periodo académico se mantendrá.

**Parágrafo 2.** En caso de inasistencia justificada, se deberá reprogramar la presentación del plan de mejoramiento ordinario de común acuerdo entre el padre de familia o acudiente y el docente.

## **8.2. SEMANA DE NIVELACIÓN ORDINARIA**

La semana de nivelación ordinaria es el tiempo que define la Institución en su cronograma anual en la cual los estudiantes con desempeño bajo presentan sus planes de mejoramiento ordinario. Esta semana iniciará una vez se informe a los padres de familia o acudientes en la reunión de entrega de informes académicos, a excepción de la semana correspondiente al cuarto periodo académico. Cada periodo académico tendrá una semana de nivelación ordinaria.

## **8.3. PLAN DE MEJORAMIENTO EXTRAORDINARIO**

El plan de mejoramiento extraordinario es una estrategia de valoración de los aprendizajes y la oportunidad de superar las dificultades evidenciadas en la evaluación formativa de los estudiantes que obtuvieron valoración cualitativa y cuantitativa baja. Dicho plan consiste en la ejecución de una actividad o la elaboración de un producto y se constituye en un refuerzo adicional para el alcance de los objetivos de aprendizaje. Este tipo de plan de mejoramiento será presentado por el estudiante que obtenga una valoración de desempeño bajo final en uno (1) o dos (2) campos de desarrollo humano una vez finalizado el cuarto periodo académico y la semana ordinaria de nivelación de este.

Es fundamental involucrar a los padres de familia o acudientes en el plan de mejoramiento extraordinario. Para ello, se les informará a través de una circular oficial emitida por la Institución en qué consisten y los tiempos con los que se cuenta para su presentación.

El padre de familia o acudiente deberá supervisar el proceso de elaboración y presentación del plan de mejoramiento extraordinario. Adicionalmente, la actividad o producto será sustentado por el estudiante.

**Parágrafo 1.** En caso de aprobación del plan de mejoramiento extraordinario, la valoración cuantitativa será de 3.5, valoración que

reemplazará la calificación numérica final obtenida. En caso de reprobación del plan de mejoramiento extraordinario, el estudiante no será promovido al grado siguiente.

**Parágrafo 2.** En caso de inasistencia justificada, se deberá reprogramar la presentación del plan de mejoramiento extraordinario de común acuerdo entre el padre de familia o acudiente y el docente.

#### **8.4. SEMANA DE NIVELACIÓN FINAL**

La semana de nivelación final es el tiempo que define la Institución en su cronograma anual en la cual el estudiante cuya promoción quedó pendiente en la comisión de evaluación y promoción final presenta su plan de mejoramiento extraordinario. Los padres de familia serán notificados mediante circular oficial de la Institución firmada por el Director de Curso.

#### **8.5. COMUNICACIÓN PERMANENTE Y EFECTIVA CON LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES**

Para garantizar que las estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes sean efectivas se establecen canales de comunicación con los padres de familia o acudientes con el propósito de integrarlos activamente en el seguimiento académico. Dentro de ellos se tienen:

- Atención periódica a padres de familia o acudientes en horarios establecidos en la semana.
- Comunicación virtual a través de la plataforma institucional.
- Citaciones.

#### **8.6. APOYO PSICOSOCIAL DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR**

La Institución cuenta con el apoyo de Orientación Escolar para el seguimiento psicopedagógico de situaciones que afecten los procesos socioafectivos y en consecuencia el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.

## **8.7. CONVENIOS INTERDISCIPLINARIOS**

La Institución establece convenios con otras entidades para el trabajo interdisciplinario en el tratamiento de situaciones que afecten a los estudiantes en sus procesos de enseñanza-aprendizaje.

## **8.8. COMPROMISO ACADÉMICO INICIAL**

El compromiso académico inicial será firmado por los padres de familia o acudientes y los estudiantes que reinicien un año académico, así como aquellos estudiantes que lleguen nuevos a la Institución.

## **8.9. COMPROMISO ACADÉMICO REGULAR**

Se establece la firma de un compromiso académico regular con el padre de familia o acudiente y el estudiante que repruebe tres (3) o más campos durante el primer, segundo y tercer periodo académico. Coordinación hace acompañamiento y seguimiento para que lo firmado se cumpla a cabalidad.

# **9. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

## **9.1. DEFINICIÓN**

Las comisiones de evaluación y promoción son instancias de participación escolar en las que se hace seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes teniendo en cuenta las características propias de los diferentes grados y ciclos y el alcance de los objetivos esperados en cada uno de los campos del desarrollo humano. Desde las comisiones se analizan las posibles causas de la reprobación escolar y se establecen estrategias de mejoramiento para los estudiantes que presentan dificultades académicas. Al final del año se encarga de definir la promoción y/o graduación de los estudiantes. También se analizan los casos de deserción escolar y se establecen sus posibles causas. Las comisiones están reglamentadas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009.

Los directores de curso remiten a las comisiones de evaluación y promoción los casos de los estudiantes que hayan reprobado tres o más campos y/o aquellos que presenten dificultades convivenciales o socioemocionales significativas.

Las comisiones de evaluación y promoción se reúnen al final de cada periodo académico previamente a la entrega de informes académicos a los padres de familia o acudientes y al finalizar el año escolar antes de la clausura y grados.

El Decreto 1290 de 2009 no es claro frente a quiénes deben integrar las comisiones, la Institución considera pertinente que sea integrada por los docentes directores de curso, los docentes de otros campos de desarrollo humano que no sean directores de curso, los representantes de los padres de familia o acudientes de cada grupo, docente de apoyo a la inclusión, docente líder de Bilingüismo, Orientación Escolar, Coordinación y Rectoría.

## **9.2. FUNCIONES**

1. Analizar el desempeño académico y el proceso integral de los estudiantes y decidir su promoción al siguiente grado.
2. Hacer recomendaciones de actividades de mejoramiento del desempeño para los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje.
3. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de proponer actividades especiales de profundización y/o recomendar al consejo directivo su promoción anticipada, según el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.
4. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por docentes, estudiantes y padres de familia, tanto en el campo académico como de convivencia, para el mejoramiento del desempeño.
5. Velar por la promoción anticipada de los estudiantes que no fueron promovidos, en la medida en que no cumplan con los criterios de promoción del presente SIEE, según el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.
6. Elegir a los estudiantes que recibirán los estímulos que otorga la Institución.

## **10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE**

La evaluación formativa es un proceso de corresponsabilidad de todos los actores educativos, quienes, en un trabajo mancomunado, garantizan que las acciones contenidas en el SIEE correspondan a los objetivos institucionales y al marco normativo vigente.

### **10.1. ACTORES EDUCATIVOS**

#### **DIRECTIVOS**

1. Ejecutar las funciones definidas en el marco legal educativo vigente, el Manual de funciones de Administrativos, Directivos y Docentes.
2. Velar por el alcance de los objetivos institucionales definidos en el PEI.
3. Hacer seguimiento del proceso de implementación del Modelo Educativo Bilingüe -MEB-.
4. Hacer seguimiento de los procesos de planeación de clases.
5. Orientar los procesos evaluativos que adelantan los docentes.
6. Atender las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia o acudientes.
7. Convocar a la comunidad educativa para que participe de los procesos evaluativos.
8. Liderar el comité de evaluación y promoción y las reuniones de ciclo.
9. Garantizar la aplicación y seguimiento del conducto regular.
10. Liderar el plan de mejoramiento institucional.

#### **DOCENTES**

1. Ejecutar las funciones definidas en el marco legal educativo vigente, el Manual de funciones de Administrativos, Directivos y Docentes.
2. Participar activamente en el alcance de los objetivos institucionales definidos en el PEI.
3. Hacer parte del proceso de implementación del Modelo Educativo Bilingüe -MEB-.

4. Aplicar instrumentos de planeación de clases.
5. Aplicar y adoptar el SIEE.
6. Hacer seguimiento continuo y objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.
7. Concretar planes de mejoramiento para la superación de las dificultades académicas de los estudiantes.
8. Utilizar la evaluación como instrumento formativo de los estudiantes.
9. Atender oportunamente las inquietudes de los estudiantes y padres de familia o acudientes.
10. Participar en las comisiones de evaluación y reuniones de ciclo.

## **ESTUDIANTES**

1. Cumplir con sus deberes académicos.
2. Participar en todas las actividades propuestas desde el equipo de Modelo Educativo Bilingüe -MEB- y los campos cuyos currículos se desarrollen en inglés.
3. Aplicar en sus planes de mejoramiento las recomendaciones de los docentes.
4. Informar a sus padres de familia o acudientes sobre las citaciones y entregarles las circulares enviadas por la Institución.
5. Hacer reclamaciones respetuosas en consonancia con el conducto regular.

## **PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES**

1. Acompañar permanentemente a su hijo o acudido en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Acompañar a su hijo o acudido en el desarrollo de las actividades del Modelo Educativo Bilingüe -MEB- y asistir a los eventos programados con acudientes para el fortalecimiento de los ambientes educativos bilingües.
3. Atender las citaciones y reuniones convocadas por la Institución.
4. Recibir y analizar el contenido y recomendaciones de los informes académicos.
5. Hacer reclamaciones respetuosas en consonancia con el conducto regular.

6. Informar ante las instancias respectivas: dirección de curso, Orientación Escolar o Coordinación, las dificultades que eventualmente puedan estar afectando el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo o acudido.

## **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR**

1. Hacer seguimiento de los casos informados por los docentes.
2. Informar periódica y oportunamente sobre los resultados del seguimiento a los docentes y padres de familia o acudientes.
3. Establecer alianzas interinstitucionales para el apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.
4. Atender oportunamente las inquietudes de los estudiantes y padres de familia o acudientes.
5. Participar en las comisiones de evaluación y reuniones de ciclo.

## **DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN**

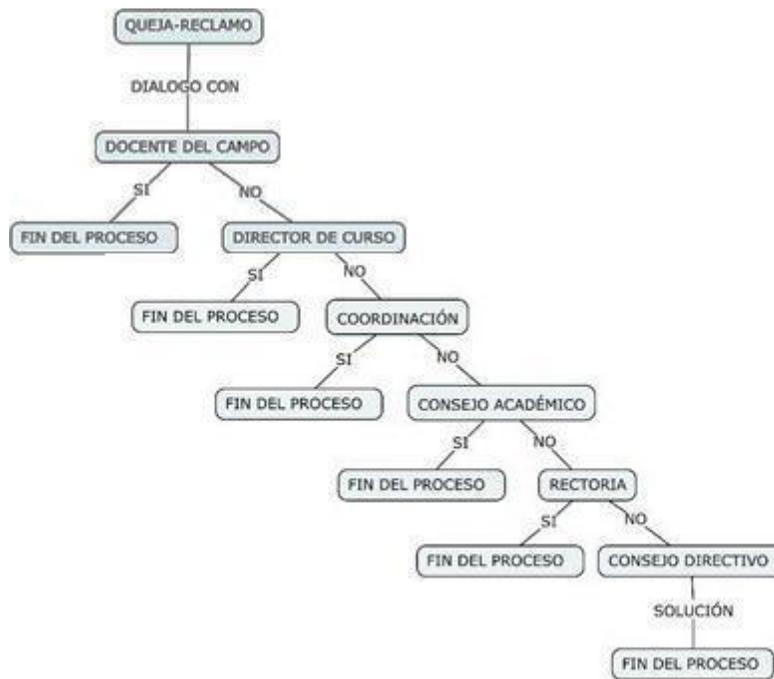
1. Hacer seguimiento de los casos informados por los docentes.
2. Informar periódica y oportunamente sobre los resultados del seguimiento a los docentes y padres de familia o acudientes.
3. Liderar el proceso de adaptaciones curriculares y en la evaluación formativa de los estudiantes que requieran de su apoyo.
4. Atender oportunamente las inquietudes de los estudiantes y padres de familia o acudientes.
5. Participar en las comisiones de evaluación y reuniones de ciclo.

## **11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIÓN**

### **11.1. CONDUCTO REGULAR**

Para garantizar un proceso de evaluación formativa justo, respetuoso y equitativo es necesario seguir un conducto regular con el fin de generar estrategias y tomar decisiones. A través de este se garantiza el diálogo, la concertación y el compromiso.

Cuando en el proceso de evaluación se presente alguna reclamación se debe acudir a las siguientes instancias:



**Parágrafo 1.** Los estudiantes que presenten situaciones que dificultan su proceso de enseñanza-aprendizaje serán remitidos por los docentes a Orientación Escolar a través del formato institucional establecido.

**Parágrafo 2.** Es fundamental que en todas las etapas del conducto regular las estrategias y compromisos queden escritas y firmadas por el estudiante, el docente y el padre de familia o acudiente.

**Parágrafo 3.** En modalidad presencial, el medio para presentar quejas o reclamos es verbal o escrito a través de un documento formal radicado a la instancia requerida, en modalidad virtual, el medio oficial es el envío de un correo electrónico a la cuenta institucional del funcionario solicitado.

## 11.2. PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN

Se define el siguiente procedimiento:

1. En modalidad presencial, todo reclamo debe presentarse por escrito, en original y copia, ante la instancia correspondiente, dejando registro de éste en el observador del estudiante. En modalidad virtual

los reclamos deben presentarse por correo electrónico y/o a través de la plataforma institucional.

2. Una instancia no puede recibir reclamos de estudiantes o padres de familia, sin verificar que se agotaron los procedimientos y acciones interpuestas en instancias anteriores.
3. Ante la insatisfacción de una decisión procede el recurso de reposición ante la misma instancia y el de apelación ante la inmediatamente superior.
4. Ante las decisiones del Consejo directivo no procede recurso alguno, esta instancia es resolutoria.
5. El tiempo máximo para responder un reclamo interpuesto por un estudiante o su acudiente no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles en cada instancia.
6. Se firmará el recibido del reclamo escrito, si es en formato digital, se responderá el recibido.
7. Para los reclamos a los que haya lugar, el estudiante o su acudiente dispone de tres (3) días hábiles, para interponer la reclamación.
8. Coordinación publicará los horarios de atención de los docentes a padres de familia o acudientes.
9. Para las instancias del Consejo Académico y Consejo Directivo los reclamos se deben radicar en la Secretaría de la Institución.

### **11.3. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN**

Si se considera que el juicio valorativo y las estrategias de evaluación no se ajustan a la planeación presentada se debe seguir en su orden el siguiente proceso:

- El estudiante se dirigirá al docente del campo de desarrollo humano con el fin de ser escuchado y llegar a acuerdos.
- La dirección de curso, una vez agotada la instancia del docente del campo, servirá de mediador y, dado el caso, hará la reclamación correspondiente.
- Coordinación recibirá las reclamaciones, analizará el caso y procederá a solicitar las explicaciones pertinentes al docente.

- La comisión de evaluación analizará el caso y hará las recomendaciones pertinentes a todos los estamentos involucrados en la reclamación.
- El Consejo académico analizará la situación y solicitará la intervención de un segundo calificador de ser necesario.
- Rectoría determinará las acciones pertinentes previa revisión del debido proceso.

## 12. INFORMES ACADÉMICOS

Los informes académicos son reportes oficiales emitidos por la Institución del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Contienen información objetiva y completa del desempeño del estudiante en términos cualitativos y cuantitativos y de los criterios de evaluación definidos en el SIEE.

Su contenido es el siguiente:

1. Escudo y membrete de la Institución, nombre completo del estudiante, código, curso, periodo académico evaluado, nombre del director de curso, campos evaluados, ausencias acumuladas, valoración numérica de cada campo, observación escrita por el director de curso (motivación y recomendación para mejorar), firma del director de curso.
2. Se incluyen los descriptores evaluados de acuerdo con las rúbricas contenidas en los planes de estudio de cada campo de desarrollo humano. Si el descriptor corresponde al nivel bajo se incluye una recomendación.

**Parágrafo 1.** El informe académico final incluye valoraciones cuantitativas definitivas y su equivalencia en la escala de valoración nacional.

**Parágrafo 2.** Las entregas de informes académicos a los padres de familia o acudientes se programan en el cronograma institucional.

**Parágrafo 3.** Los informes académicos serán entregados únicamente a los padres de familia o acudientes que firmaron la matrícula, en ningún caso se entregarán a los estudiantes.

**Parágrafo 4.** El estudiante que ingrese a la Institución fuera del tiempo de matrículas debe presentar los informes académicos de su Institución anterior, las calificaciones serán interpretadas de acuerdo con la escala de valoración nacional. En el caso de que el estudiante no tenga dichos informes, se le duplicarán o triplicarán las calificaciones del periodo académico con el que ingrese al Colegio.

### **13. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS**

Los estímulos y reconocimientos institucionales se describen en el artículo 11 del Manual de Convivencia.

**Parágrafo 1.** De acuerdo con los resultados obtenidos en la Prueba SABER 11, si el estudiante obtiene un puntaje igual o superior a 70 puntos en alguna de las áreas evaluadas, se subirán cinco (5) décimas en su nota final del cuarto periodo académico.

En el caso del campo de *English Immersion*, siendo coherentes con la organización por niveles, este estímulo se otorgará de la siguiente manera: tres (3) décimas a quienes alcancen el nivel B1 y cinco (5) décimas a quienes queden clasificados en B1+.

### **14. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE**

Para garantizar la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la construcción y modificación del SIEE se cuentan con los siguientes mecanismos:

**CONSEJO ESTUDIANTIL:** encuentro de representantes estudiantiles de cada grupo en el que exponen los puntos de vista de sus representados frente al proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación formativa y el SIEE.

**CONSEJO DE PADRES:** encuentro de representantes de los padres de familia o acudientes de cada grupo en el que exponen los puntos de vista de sus representados frente al proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación formativa y el SIEE.

**JORNADAS PEDAGÓGICAS:** encuentros generales, por ciclos o campos de desarrollo humano de docentes en el que exponen los puntos de vista pedagógicos frente al proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación formativa y el SIEE.

**REUNIÓN DE CICLO:** encuentro de los docentes, estudiantes y padres de familia o acudientes representantes de cada grupo del ciclo educativo, en una de las semanas institucionales definidas en el cronograma institucional.

**CONSEJO ACADÉMICO:** instancia decisoria de la Institución en la que se realizan los ajustes del SIEE de acuerdo con los puntos de vista de las distintas instancias de participación.

**CONSEJO DIRECTIVO:** instancia decisoria de la Institución en la que se sugieren ajustes del SIEE y se aprueba su contenido de manera oficial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Hernández Díaz, A. (1996). "Teoría crítica de la enseñanza". En: Universidad de la Habana, colectivo de autores: tendencias pedagógicas contemporáneas.

Morales, P. (2009). La evaluación formativa. En: <http://www.upcomillas.es/personal/peter/otrosdocumentos/Evaluacionformativa.pdf> Consultado el 19 de octubre de 2020.